

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

- 13** *ORDEN 510/2026, de 20 de marzo, del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, por la que se nombra Vocal del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, se crea el Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas, como órgano consultivo de la Comunidad de Madrid sobre las políticas lectoras, bibliotecarias, patrimoniales y relativas al sector del libro, a desarrollar en el ámbito de sus competencias.

La composición de este órgano consultivo se establece en el artículo 55 de la cita ley. Los vocales serán nombrados por orden del titular de la Consejería competente en materia del libro y la lectura. Entre ellos, forma parte de este Consejo, de conformidad con el artículo 55, apartado 2.c.10.º, tres representantes del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid, siendo uno a propuesta de la Comunidad de Madrid.

Con fecha del 3 de marzo de 2026 el Director General de Patrimonio Cultural y Oficina del Español ha emitido una nueva propuesta de nombramiento del vocal representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid, consecuencia de la jubilación del anterior representante, D. Carlos García-Romeral Pérez.

Para dar cumplimiento a esta norma se procede al nombramiento del nuevo vocal del Consejo Madrileño de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas de la Comunidad de Madrid, en representación del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 7/2023, de 30 de marzo, del Libro, la Lectura y el Patrimonio Bibliográfico de la Comunidad de Madrid, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas por las disposiciones vigentes,

DISPONGO

Primero*Cese y nombramiento vocal*

Cesar a D. Carlos García-Romeral Pérez como vocal representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid a propuesta de la Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid.

Nombrar a Dña. Esther Barriuso Gil, como vocal representante del Sistema de Lectura Pública de la Comunidad de Madrid a propuesta de la Subdirección General del Libro de la Comunidad de Madrid.

Segundo*Producción de efectos*

La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 20 de marzo de 2026.

El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte,
MARIANO DE PACO SERRANO

(03/4.768/26)

